

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRAL BARRIGA ABOGADOS S.A.**

Quito, a 9 de Marzo de 2020

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y sus reglamentos, me permito poner a su disposición el informe anual de actividades de CORRAL BARRIGA ABOGADOS S.A., que en mi calidad de Administradora, lo debo presentar y someter a su consideración. La compañía CORRAL BARRIGA ABOGADOS S.A. durante el ejercicio económico 2019 desarrolló actividades que permitieron cumplir con el presupuesto del año que finalizó y alcanzar una pequeña utilidad.

La compañía ha atendido en varios campos a sus clientes.

- a. Actividad litigiosa, esta actividad es la que ha convertido en la principal de la compañía, atendiendo a los clientes en los diferentes áreas del derecho. Aproximadamente el 80% de las actividades están cumpliéndose dentro de la defensa litigiosa.
- b. Actividad administrativa, se ha atendido reclamos contencioso administrativos de varios los clientes del estudio.
- c. Arbitraje y mediación: Se ha atendido a varios clientes dentro del campo de la mediación e igualmente en procesos arbitrales. Dentro del 80% de la actividad litigiosa está la defensa de clientes en el campo arbitral.
- d. Asesorías:
  - i. Laboral a clientes fijos del estudio, como a clientes puntuales de acuerdo a los requerimientos de las respectivas empresas.
  - ii. Civil: asesoramiento en la elaboración de contratos, aplicación de contratos y seguimiento de los mismos con el fin de evitar conflictos.
  - iii. Liquidación de sociedad conyugal.
  - iv. Societario, constitución de compañías, aumentos de capital, reformas de estatutos, y asesoramiento dentro de este campo.
  - v. Derecho de Familia: Juicios de divorcio, fijación de pensiones de alimentos a menores, liquidación de sociedad conyugal y sucesiones.
  - vi. Departamento Pro-Bono: Se ha continuado con la asistencia gratuita a personas que así lo solicitan y no están en capacidad de pagar honorarios profesionales.
- e. Dentro de la actividad de la compañía, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, decisiones de la Junta General de Accionistas, así como a las demás normas aplicables.

2. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.

En el ejercicio económico del año 2019 la compañía redujo al máximo los gastos operativos y obtuvo una utilidad bruta de US\$42.552,36 de la que luego de la participación de trabajadores, pago de impuesto a la renta, quedó una utilidad neta de US\$22.164,03 como dividendo a distribuir entre los accionistas. Comparativamente con el ejercicio económico 2018, se pudo apreciar un gran esfuerzo y compromiso de quienes forman la empresa, con la finalidad de tratar de realizar una recuperación de las actividades.

Adicionalmente informo que se ha dado cumplimiento a las normas NIIF y su aplicación, en la presentación de los balances y estados financieros y en el estado de pérdidas y ganancias.

3. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

Mi recomendación a los señores accionistas sobre los dividendos del ejercicio 2019, es que se mantenga dentro del patrimonio de la compañía en el rubro de utilidades no distribuidas, a fin de mantener los recursos necesarios para la continuación de las actividades.

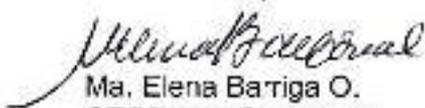
4. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

Es necesario que la compañía realice un análisis importante para el cumplimiento de metas para el presente ejercicio 2020, tomando en consideración la contracción de la actividad privada y ahora adicionalmente por el problema presentado a consecuencia del virus COVID 19. Es necesario ampliar el campo de acción de los servicios profesionales que presta la compañía y/o buscar actividades que complementen el accionar del estudio jurídico.

5. La Compañía ha dado cumplimiento con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

La compañía dentro de las políticas que la rigen cumple y respeta la ley de propiedad intelectual y los derechos de autor.

Cordialmente,

  
Ma. Elena Barriga O.  
**GERENTE GENERAL**